



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Viernes, 13 de febrero de 1976

Núm. 35

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil, aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 822

Núm. 882

SECCION DE COOPERACION

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Arriendo de la plaza de toros

En el "Boletín Oficial del Estado" número 31, de fecha 5 de los corrientes, se publica anuncio relativo al concurso para contratar el arriendo de la plaza de toros de esta ciudad durante las temporadas de 1976-1977, prorrogable por otras tres más.

El precio del arriendo se cifra en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, en su totalidad, por cada una de las temporadas, siendo la fianza provisional de pesetas 140.000.

El plazo de presentación de proposiciones termina el día 28 de febrero de 1976, a las trece horas, y el acto de apertura de plicas tendrá lugar el día 1.º de marzo siguiente, a la misma hora.

El pliego de condiciones y demás antecedentes del concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Servicios Administrativos), durante los días y horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 6 de febrero de 1976. — El Presidente interino, Gaspar Castellano.

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 20 de diciembre de 1975, aprobó el proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento en la localidad de Moyuela.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del correspondiente anuncio convocando la subasta, por no haberse producido reclamación alguna dentro del plazo señalado contra los mencionados proyecto y pliegos de condiciones.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Sección de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Tipo de licitación. — 9.564.610 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución. — Un año, contado quince días después del acta de replanteo.

Forma de efectuar los pagos. — Mediante certificaciones de obra extendidas por técnico competente y con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1973 y a la aportación del Ayuntamiento de Moyuela.

Fianza provisional. — 185.000 pesetas.

Fianza definitiva. — La que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior, y existe crédito suficiente en el presupuesto provincial para satisfacer la aportación a cargo de esta Excma. Diputación. Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 2 de febrero de 1976. — El Presidente interino, Gaspar Castellano.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número y documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" número y de las condiciones que se

exigen para la subasta de las obras de en la localidad de, se compromete a realizarlas, con sujeción a las normas del proyecto, pliegos de condiciones aprobados y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas

Asimismo se compromete a abonar, por lo menos, a los obreros y empleados que utilice en estas obras, las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas en la legislación vigente.

Zaragoza, de de 197...

(Fecha, y firma del proponente).

SECCION CUARTA

Núm. 825

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Catastro de rústica

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas en término de Mequinenza que en el Ayuntamiento de dicho pueblo están expuestas al público dos relaciones de fincas rústicas afectadas, en sus características catastrales, por los embalses de Mequinenza y Ribarroja, a fin de oír reclamaciones sobre los datos contenidos en dichas relaciones.

El plazo de exposición es de quince días a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y las reclamaciones, en su caso, se presentarán, dentro del plazo señalado, ante el señor Alcalde - Presidente de la Junta Pericial de Catastro de Mequinenza o ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda en Zaragoza.

Zaragoza, 4 de febrero de 1976. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 744

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Jesús Gil Escóin la instalación y funcionamiento de taller montaje máquinas para fabricar sacos de papel, sito en carretera de Castellón, kilómetro 4 (parcela "Curbinsa"), con ocho motores de 15 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30

de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de enero de 1976. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 745

Ha solicitado la Guardería Infantil y Parroquia del barrio de Valdefierro la instalación y funcionamiento de un depósito de 4.000 litros de capacidad, para almacenamiento de propano, sito en el barrio de Valdefierro.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de enero de 1976. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 746

Ha solicitado don Juan Belloc Gálvez la instalación y funcionamiento de taller manipulado mecánico de espuma de poliuretano, sito en camino de la la Filada, sin número (barrio de Villamayor), con siete motores de 8'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de enero de 1976. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 747

Ha solicitado don Manuel Martín Escar la instalación y funcionamiento de ampliación garaje de automóviles, sito en calle Reina Fabiola, 22-24.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado

en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de enero de 1976. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 748

Ha solicitado don Juan-Antonio López Escartín la instalación y funcionamiento de aparcamiento de vehículos, sito en calle Santa Inés, 2, sótano primero.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de enero de 1976. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 749

Ha solicitado don Raúl Leza Pérez la instalación y funcionamiento de obrador de chacinería menor, sito en calle Andrés Piquer, 6, con cuatro motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de enero de 1976. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 750

Ha solicitado la Caja de Ahorros Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la instalación y funcionamiento de dos depósitos de 30.000 litros de capacidad cada uno, para almacenamiento de fuel-oil, sito en calle Anselmo Clavé, 29.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de

instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de enero de 1976. —
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 751

Ha solicitado don José-Manuel Sanz Zubizarreta la instalación y funcionamiento de garaje, lavado y engrase, sito en calle Pascuala Perié, 1, con tres motores de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de enero de 1976. —
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 752

Ha solicitado don José-Luis Marca Rodrigo la instalación y funcionamiento de motores en discoteca "El Papagayo", sita en calle San Ignacio de Loyola, 1, con doce motores de 45 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de enero de 1976. —
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 753

Ha solicitado don Jesús Vaquero Andrés la instalación y funcionamiento de taller de confección, sito en camino Cabaldós, 76, con cinco motores de 135 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de

instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de enero de 1976. —
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 754

Ha solicitado don José-María Blasco Ruiz la instalación y funcionamiento de carnicería - salchichería en puesto número 6 mercadillo Montemolín, sito en avenida San José, 10-12, con seis motores de 2'91 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de enero de 1976. —
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 755

Ha solicitado don Francisco Guíu Espinosa la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles, sito en calle Lorenzo Pardo, 10-12, con tres motores de 1'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de enero de 1976. —
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 859

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se

abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Fertilizantes del Ebro", sociedad anónima (Peromarta, 3, Zaragoza).

Finalidad: Instalación de línea de alta tensión y centro de transformación para servicio de sus almacenes de abonos en el polígono "Insider", Cartuja Baja, Zaragoza.

Características: A c o m e t i d a mixta aérea-subterránea, a 10-17 KV de 50 metros de longitud aproximada, con cables aéreos de 54,59 milímetros cuadrados Ac y subterráneos de 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados Al.

Centro de transformación tipo interior, con transformador trifásico de 100 KVA, a 9.500-16.500 ± 5-10 %-398-220 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Presupuesto: 541.744 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 229-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 4 de febrero de 1976. —
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 860

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión (A. T. 130-75).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea de alta tensión y centro de transformación para servicio del polígono industrial número 2 de Cuarte de Huerva, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, simple circuito, a 10-17 KV, de 43 metros de longitud, derivada del ramal "derivación Cuartepolígono industrial número 2", de la de "Ensanche-María de Huerva".

Conductores Al-Ac, de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de cadena y apoyos de hormigón.

Centro de transformación tipo caseta, provisto de transformador trifásico de 200 KVA, a $9500-16500 \pm 5-10 \%$ -380-220 voltios, con su aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 4 de febrero de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 861

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión (A.T. 168-75).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Eléctricas Reunidas Zaragoza", sociedad anónima, con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de montaje de un centro de transformación de sector urbano con su acometida a situar en avenida Goya, angular a General Mola, en Zaragoza, destinado a servicio público, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida en bucle, a 10 KV, mediante cable de 3 x 150 Al, que efectuará entrada y salida de los cables que pasen por General Mola. Longitud, 20 metros.

Centro de transformador subterráneo, bajo acera de avenida General Mola, tipo de celdas metálicas prefabricadas, provisto de transformador trifásico de 400 KVA, a $9.500-16.500 \pm 5-10 \%$ -380-220 voltios con su aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966, antes citado.

Zaragoza a 2 de febrero de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 862

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión (A.T. 167-75).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Eléctricas Reunidas Zaragoza", sociedad anónima, con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de sector urbano, con su acometida en Casetas (Zaragoza), calle Valencia, sin número, destinado a servicio público, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida a 15 KV, mediante cable de 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados Al, derivado del extremo de línea existente. Longitud del tendido, 40 metros.

Centro de transformador en planta del edificio, tipo de celdas metálicas prefabricadas, provisto de transformador trifásico de 400 KVA, a $9.500-16.500 \pm 5-10 \%$ -380-220 voltios con su aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966, antes citado.

Zaragoza a 2 de febrero de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

SECCION SEXTA

Habiendo sido incluidos en los alistamientos de los Ayuntamientos para el reemplazo de, 1976 los mozos que luego se indicarán, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente, para que comparezcan ante el Ayuntamiento de su residencia, o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 5, 29 de febrero y 14 de marzo próximo, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos:

Núm. 844

EL BURGO DE EBRO

Luis Sanemeterio Pérez, nacido el 20 de diciembre de 1955, hijo de Tomás y de Adela.

Núm. 874

CASPE

Bases para el ingreso en el subgrupo de administrativos de administración general de las Corporaciones locales (de conformidad al Decreto 689 de 1975, de 21 de marzo).

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de administrativo de administración general de esta Corporación municipal de Caspe y dotada con el coeficiente 2.3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala la disposición transitoria séptima del Decreto 689 de 1975, de 2 de marzo (contar con la edad mínima de dieciocho años sin haber cumplido cincuenta).

De conformidad con lo establecido en dicha disposición, el exceso del límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubieren pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Hallarse en posesión del título de bachiller superior o equivalente, uniformes estos últimos a lo que esté determinado o se determine por el Ministerio de Educación y Ciencia.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Carecer de antecedentes penales haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios Municipales.

g) Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentos de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de la documentación.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comprometen a jurar acatamiento a las Leyes fundamentales del Reino, se dirigirán al señor Presidente de la Corporación y presentarán en el Registro general de esta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias también podrán ser presentadas conforme al artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán satisfechos por los interesados al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de que por falta de requisitos exigidos no fuera admitido a la oposición.

Cuarta. Admisión de los aspirantes. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 2.º-121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en la forma anteriormente indicada.

Quinta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador de la oposición estará compuesto en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación,

o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario técnico o administrativo de Administración general, si existiese, que actuará de Secretario, salvo que el de la Corporación recabe para sí dichas funciones.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración general.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, al menos, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se hará, al menos, con un mes de antelación al comienzo de la oposición.

Se observará en las oposiciones que se celebren en las poblaciones en que existan Secciones del Instituto de Administración Local, lo dispuesto en el artículo 235-4 del Reglamento de Funcionarios Locales sobre designación de representante del Profesorado oficial.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de la oposición serán los tres siguientes:

Primer ejercicio (escrito). — Consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de dos horas, un tema de carácter general determi-

nado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facilidad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio (oral). — Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de una hora, cinco temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria; dos de principios de Derecho político y constitucional y de Derecho administrativo y tres de Administración local (Derecho administrativo local y Haciendas locales).

La celebración de las pruebas de este ejercicio será pública.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de diez minutos.

Si la Corporación hubiese adicionado al programa mínimo temas sobre materias específicas, se formará con ellos otros grupos de materias, y en tal supuesto habrá de incluir un tema más a desarrollar por el opositor, que se extraerá igualmente al azar de entre los comprendidos en dicho grupo, ampliándose en diez minutos el período máximo de exposición.

Tercer ejercicio (práctico). — Se desarrollará por escrito durante un período máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta sobre cada una de dos cuestiones que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativas a tareas administrativas, cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa legal.

Octava. Calificación. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 112 de la Reglamentación general para Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada (que deberá presentarse acompañada del original para su cotejo) del título de bachiller superior o equivalente, o sus justificantes de haberse abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que finalizó sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exento del mismo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local y Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaren su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento (C.M.P.) los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presentaren y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Programa mínimo para el ingreso en el subgrupo de administrativos de administrativo general de las Corporaciones locales.

I. Principios de Derecho político y constitucional:

1. El Estado. — Territorio, población y poder.

2. La división de poderes. — Funciones y poderes del Estado.

3. La Constitución. — El poder constituyente.

4. Visión general de las Leyes fundamentales españolas. — Derechos y deberes de los españoles según las Leyes fundamentales.

5. La Jefatura del Estado y el Consejo del Reino. — La Ley orgánica del Estado.

6. Las Cortes españolas. — El Consejo nacional del Movimiento.

7. La Organización judicial española.

II. Principios de Derecho administrativo:

8. La Administración pública y el Derecho administrativo.

9. Las fuentes del Derecho administrativo. — Leyes y disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley.

10. El Reglamento: sus clases. — Otras fuentes del Derecho administrativo.

11. Las personas jurídicas públicas. Clasificación general.

12. La organización administrativa. Concepto y clases de órganos. — La jerarquía. — La competencia administrativa. — Desconcentración y delegación.

13. Organos superiores de la Administración central española. — Presidente y Vicepresidentes del Gobierno. El Consejo de Ministros y las Comisiones delegadas del Gobierno.

14. Los Ministros. — Otros órganos centrales de la Administración central.

15. Los órganos periféricos de la Administración central del Estado. — Los Gobernadores civiles.

16. Las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos. — Delegaciones y servicios periféricos de la Administración central. — El Alcalde, como delegado del poder central.

17. La Administración institucional. Las Corporaciones públicas. — Los Organismos autónomos.

18. El acto administrativo. — El procedimiento administrativo.

19. Los recursos administrativos. — Los recursos ante la jurisdicción contenciosa.

20. Principios generales y clases de contratos administrativos. — La selección de contratistas. — Derechos y deberes de los contratistas y de la Administración.

21. Los derechos reales administrativos. — Idea general del dominio público. — El patrimonio privado de la Administración.

22. La intervención administrativa en la propiedad privada. — La expropiación forzosa.

23. Las formas de la actividad ad-

administrativa. — Consideración especial de los servicios públicos.

III. Principios de Derecho financiero:

24. Consideración económica y jurídica de la actividad financiera. — Los sujetos de la actividad financiera. El Derecho financiero.

25. El gasto público y sus clases. — El control del gasto público. — Idea general del gasto público en España.

26. Los ingresos públicos: concepto y clases. — El impuesto. — Las tasas locales.

27. Principios inspiradores de la Ley general Tributaria.

28. El presupuesto. — Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto. — Idea general del presupuesto español.

29. La Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

IV. Administración local:

30. La Administración local. — Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.

31. La legislación del Régimen local. — La reforma del Régimen local en España.

32. La provincia. — Organización y competencia de las provincias de régimen común.

33. El municipio. — Organización y competencia de los municipios en régimen común.

34. Los regímenes municipales especiales.

35. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

36. El acto administrativo en la esfera local. — El procedimiento administrativo de las Entidades locales.

37. Los recursos administrativos contra los actos de las Entidades locales. — La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contenciosa.

38. Los órganos del gobierno provincial. — La Presidencia de la Diputación provincial. — El Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.

39. Los órganos del gobierno municipal. — El Alcalde. — Pleno y la Comisión municipal Permanente del Ayuntamiento. — Las Comisiones informativas.

40. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría general. — Intervención de Fondos y Depositaria municipal. — Otros servicios municipales.

41. Relaciones entre Administración central y local. — Descentralización

administrativa. — La tutela de las Entidades locales.

42. Organismos centrales de la Administración central competentes respecto a las Entidades locales.

43. Los contratos administrativos en la esfera local. — Legislación reguladora. — Clases de contratos administrativos locales.

44. Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales. Consideración especial de la selección del contratista. — Régimen jurídico de los controles locales.

45. Los bienes de las Entidades locales. — Clases. — El dominio público local.

46. El patrimonio privado de las Entidades locales. — Los bienes comunales.

47. Las formas de actividad de las Entidades locales. — La intervención administrativa local en la actividad privada.

48. El servicio público en la esfera local. — Los modos de la gestión del servicio público. — Consideración especial de la concesión.

49. Breve idea de los principios inspiradores de la legislación urbanística. Los planes de ordenación urbana.

50. La función pública local y su organización. — Los Cuerpos nacionales de Administración local. — Los grupos de funcionarios de Administración especial de las Entidades locales.

51. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

52. Las Haciendas locales y su situación en el ámbito de la fiscalidad pública. — Sistema español. — Recursos que integran las Haciendas locales.

53. El presupuesto de las Entidades locales; el gasto público local.

54. Los ingresos locales. — La participación en recursos estatales. — La imposición privativa municipal. — Las contribuciones especiales.

55. Las exacciones locales. — Clases. — Imposición y ordenación de las exacciones.

56. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.

Aprobada por la C. M. P. del día 5 de febrero de 1976.

Caspe, 6 de febrero de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 850

QUINTO

Por el plazo de ocho días queda expuesto al público el pliego de condi-

ciones para la enajenación, por subasta, de 124.000 metros cuadrados de terreno de propios.

Quinto, 4 de febrero de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 896

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de febrero de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.067 de 1975, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de "Coafisa", S. A., contra don Emilio Peco, propietario de "Talleres Peco", Puente del Pilar, 29-B, de Zaragoza, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una máquina de escribir "Olympia", de 120 espacios, núm. 3537415, con mesita "Involca"; en 6.000 ptas.

2.º Una fotocopiadora "Olivetti", modelo "Copia 105", eléctrica; en pesetas 10.000.

3.º Un taladro vertical, marca "Ibarria", con motor de 5 HP; en 65.000 pesetas.

4.º Una sierra cinta circular, marca "Forte Hispania", con motor de 2 HP; en 12.000 pesetas.

Total, 93.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 868

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de marzo de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 643 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Autoloto", sociedad limitada, contra don José Fontoba Mustieles, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca "Austin Victoria", de lujo, matrícula Z-3.949-C. Tasado en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 869

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de marzo de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 575 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Pedro Hernando Guillén, propietario de "Los Artesanos del Hierro", contra don Fernando Lostao Aliacar y don Emilio Gasque Otaola, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras par-

tes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche "Simca 1200 GL", matrícula Z-2153-C. Tasado en pesetas 90.000.

2. Un reloj de pulsera, de caballero, universal. Tasado en 500 pesetas.

Total, 90.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 872

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 65 de 1976 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Melchor Milán Salinas, de 50 años, casado, natural de Adra, jornalero, domiciliado en calle Perena, 4, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 27 del actual, a las diez treinta horas, al objeto de celebrar juicio por lesiones por agresión.

Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 870

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 695 de 1974, instado por el Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "La Maquinista Aragonesa", S. A., contra don G. Molina Rodríguez, he acordado sacar a su venta en segunda pública subasta, rebaja del 25 por 100 y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 5, de 8 de enero de 1976,

con las condiciones que en el mismo se determinan, y cuya subasta tendrá lugar el día 1 de marzo próximo y hora de las diez.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 871

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.587 de 1975 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Martínez Sola, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en el albergue municipal, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 24 del actual febrero y hora de las diez y veinte (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por atropello.

Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 856

COMUNIDAD DE REGANTES DE JARQUE

El Presidente de la Comunidad de Regantes de esta villa convoca a todos los regantes a Junta general ordinaria que tendrá lugar, en la Casa Consistorial, el día 29 de febrero, a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda, a fin de tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura de la memoria semestral.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1975.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Jarque, 3 de febrero de 1976. — El Secretario: P. O., Melchor Sancho.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones